

Fecha de publicación: 6/08/2021

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Siguiendo los principios establecidos por las reglas del Programa Cooperación Interreg VA España-Portugal – Interreg POCTEP 2014-2020, en materia de control de primer nivel de auditoría de gastos, y en cuanto a los principios establecidos por la normativa nacional y europea en materia de contratación, se establece el procedimiento para la designación de un “controlador de primer nivel” y la contratación de una entidad externa para la realización de la auditoría del proyecto: **HIBA (Hub Iberia Agrotech: creación de un ecosistema Plurirregional para la Agrodigitalización a través de los Digital Innovation Hub)**, de la 5ª convocatoria del POCTEP.

Código del proyecto:

*-*Pendiente ser concedido el código por el Programa-*
Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronterizo Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Área de Cooperación:

6 – Estratégicos o Estructurantes Plurirregionales

Actividad:

5 – Gestión y coordinación

Categoría o capítulo de gasto:

Servicio externo.

Tipología del gasto:

Auditoría externa – control de primer nivel.

Anualidad:

2021 y 2022 (servicio para la duración del proyecto)

Título del servicio:

Servicio externo para la contratación de un auditor externo para el control de primer nivel del proyecto HIBA, en el marco del Programa Interreg POCTEP (2014-2020).

Fecha de cierre de los trabajos del servicio:

El servicio quedará cerrado con le ejecución de la última auditoría del proyecto, incluyendo el control in situ, en caso de necesidad o requisito por el Programa Interreg Poctep (2014-2020).

Montante total para auditar; duración del proyecto y número de auditorías:

PRESUPUESTO final asignado a la Fundación Finnova sometido al proceso de auditoría de control de primer nivel: **189.046,00 €**

Duración del proyecto: del **1/07/2018** al **31/12/2022**.

Número total de auditoría planificadas: en total se tienen previsto 3, de las cuales una en 2021 y dos en 2022, pero dependerá del ritmo de certificación, pudiéndose distribuir tantos controles como sean necesarios a lo largo de la vida del proyecto.

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

1.2 Datos generales

Acronimo	HIBA
Beneficiario principal	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - CAGPDS
Fecha de inicio	01/07/2018
Fecha de fin	31/12/2022
Área de cooperación	6 - PLURIRREGIONAL
Eje	2 - Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial
Objetivo temático	3 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas
Prioridad de inversión	3A - Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas
Objetivo específico	OE3A - Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales

1.4 Resumen del proyecto

<p>Objetivos</p> <p>HIBA quiere impulsar un ecosistema Plurirregional en Agrodigitalización a partir de la creación de una Red de Digital Innovation Hubs (DIH) que fomente la iniciativa, competitividad y sostenibilidad empresarial, propiciando la reactivación económica post-Covid19.</p> <p>La Red de Iberia facilitará y/o detonará la digitalización, centrándose en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El despliegue y oferta de servicios tecnológicos. * El desarrollo de itinerarios formativos y de emprendimiento para distintos niveles de usuarios y necesidades empresariales. * La creación de entornos de experimentación de tecnologías innovadoras para su adaptación y adopción en el entorno empresarial. * La dinamización de espacios de diálogo y co-creación para compartir prioridades y líneas de trabajo.
<p>Resultados</p> <p>Los resultados esperados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Creación de una Red de DIH que acelere la madurez digital, la competitividad y la visibilidad de las empresas del área POCTEP. * Desarrollo de nuevos perfiles profesionales para cubrir las necesidades empresariales del contexto de economía digital y la reactivación económica post-COVID19. * Apoyo a la digitalización de las empresas agro a través del emprendimiento, la innovación digital y la experimentación. <p>El carácter innovador de HIBA reside en su enfoque abierto, multiactor y de cooperación plurirregional, ser un espacio híbrido de formación y emprendimiento con equipos multidisciplinares y dirigido a distintos niveles de especialización y el ensayo y aplicación de tecnologías innovadoras en el ámbito agro.</p>

AREAS DE COOPERACIÓN:

El proyecto cubre todas las áreas del Programa Interreg POCTEP (2014-2020).

NUTS II	NUTS III
Galicia	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra
Norte de Portugal	Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana do Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes
Castilla y León	León, Salamanca, Zamora, Valladolid, Ávila
Centro de Portugal	Beiras e Serra da Estrela, Beira Baixa Viseu Dão-Lafões, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Médio Tejo, Região de Leiria, Oeste
Extremadura	Cáceres, Badajoz
Alentejo	Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo, Alentejo Litoral
Algarve	Algarve
Andalucía	Huelva, Cádiz, Córdoba, Sevilla

CONSORCIO:

El proyecto lo componen 20 entidades beneficiarias de España y Portugal.

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

Se requiere por parte de Finnova un servicio externo de auditoría de control de primer nivel, que se enmarca dentro de la **Actividad 5**, y es requisito por parte del Programa Interreg Poctep (2014-2020) contar con este servicio por parte de las entidades que dependan de la Coordinación Nacional, como es el caso de la Fundación Delegación Fundación Finnova.

IV. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Los trabajos requeridos en este servicio al proveedor del servicio serán:

- Auditar el proyecto HIBA (**duración: del 01/07/2018 al 31/12/2022**) todos sus gastos presentados por la Fundación Finnova a través del aplicativo Cooperera 2020.
- **Se deberán tener en cuenta para las verificaciones del Art. 125 del Reglamento (UE) N° 1303/2013**

La auditoría del proyecto, así como la formulación del informe de auditoría de cada certificación de gastos por parte del beneficiario del proyecto (en este caso la Fundación Finnova), **se hará continua durante el ciclo de vida del proyecto, con una duración del 1/07/2018 al 31/12/2022**, y habiéndose establecido por el proyecto al menos 3 auditorías como mínimo durante la ejecución del proyecto, incluyendo en la última auditoría, además del control de los gastos, un control in situ, como así lo exige el Programa POCTEP.

Los representantes del organismo beneficiario del proyecto y el controlador de primer nivel designados están obligados a asistir a una sesión formativa que organizará el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España (en el caso que sea requerido por la Autoridad de Gestión del Programa), aunque ya participen como beneficiarios o hayan sido designados como controladores en proyectos de otros programas. Este evento tiene como objetivo informar sobre la normativa y requerimientos del programa relativos a la gestión técnica y financiera de los proyectos, el sistema de control de primer nivel y los requisitos exigibles en materia de contratación, comunicación y publicidad. En caso de no asistir a eventos formativos, deberán seguir la información disponible y cursos del circuito financiero disponibles en la Web del Programa POCTEP.

V. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento **para contratar servicios de consultoría**, establecidos por el Programa Poctep:

- Al tratarse de un contrato plurianual, no está permitido el contrato menor, ya que la Ley limita su duración a un año sin posibilidad de prórroga.

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo con los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).
- En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para la valoración de las mismas. En el caso de que no se detallen, el único criterio de adjudicación será el "**precio**".
- El auditor debe estar inscrito en el **Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**, bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.
- Es esencial que el contrato contemple el periodo de ejecución completo del proyecto, el alcance e intensidad del trabajo, así como los plazos de presentación de los informes; todo ello según los términos del documento de Prescripciones Técnicas que acompaña al Modelo de Compromiso del responsable de control.
- En el supuesto de que la entidad participe en más de un proyecto aprobado en el Programa, el procedimiento de contratación puede ser único, pero identificando en el objeto del contrato los proyectos sobre los que se va a hacer el control de primer nivel, así como los plazos de ejecución de cada uno y fechas de presentación de informes. En el precio del contrato también se identificará el importe correspondiente a cada uno de los proyectos. Recuerden en este sentido que la nueva Ley de Contratos establece que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.
- Los gastos del control externo son elegibles en el marco del programa, siempre que estén previstos inicialmente en el Formulario de Candidatura.

VI. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua de trabajo será el español, pudiéndose también utilizar el portugués.

Debe ser auditor o entidad auditora habilitada por el **ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas)**, será el responsable de realizar las verificaciones establecidas en el artículo 125, apartado 4 letra a) del Reglamento (UE) nº 1303/21013. El auditor debe estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.

VII. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

IX. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes informes de auditoría requeridos por el Programa Interreg POCTEP, conforme a los modelos establecidos por el Programa. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el caso de haberse detectado alguna anomalía que permita poder incluir los documentos en el circuito de certificación de gastos de manera correcta.

X. PLAZOS, PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESOLUCIÓN

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será 15 días hábiles (L-S) contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (06/08/2021). **La fecha de cierre para recibir las ofertas de propuesta de servicio será el martes 24.08.2021**, a las 23h.59 Madrid).

El servicio se resolverá de inmediato y se comunicará la resolución. Seguidamente, se tendrá una reunión de urgencia con la entidad seleccionada.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu Idem para cualquier consulta adicional relacionada con la presente licitación.

Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, firmada, fechada y selladas.

XI. INFORMACIÓN A APORTAR POR LA ENTIDAD OFERTANTE

1. Por favor describa las aptitudes y conocimientos profesionales del auditor y en especial respecto de la auditoría de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales y FEDER en particular).

2. ¿Posee el auditor/controlador conocimientos suficientes del idioma/s oficiales del Programa? En el caso de respuesta negativa, ¿se asegurará a su propio cargo, de la traducción de todos los documentos pertinentes (incluyendo comunicaciones con el Secretariado, otros auditores, etc.)?

3. ¿Está el auditor/controlador inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)? Bien sea individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.

XII. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio ofertado tiene el siguiente importe máximo de contratación:

3.364,21 € (IVA excluido).

En Sevilla, a 6 de agosto de 2021



José Manuel Requena
Gestor de proyectos en la Fundación Finnova – Responsable del Área Interreg